REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" I.D. N° 402.758

CONTRATO Nº 28/2021

ECO RURAL S.R.L.

ID: 402.758

Lic. Mario Maneco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2021

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

CONTRATO N° 28/2021

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo Del Servicio Nacional de Erradicación Del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L.** con **RUC N° 80029416-5** domiciliada en Coronel Angel Lopez N° 557 planta alta, entre Pedro P. Peña y Teniente Heyn – Asunción, Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO MARECO BENITEZ, con cédula de identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" - I.D. N° 402.758", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 402.758"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Mario Mareco Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.758**

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL" - I.D. N° 402.758**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación S.G. N° 1056 de fecha 7 de diciembre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENDIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	pulverizador remolcado (maquinas pesadas)	Generador de aerosol, no térmico, para aplicaciones Ultra Bajo Volumen. Utilizando una bomba de pistón de cerámica con regulación para una dosificación exacta. El tamaño de gotas es de 80% por debajo de 20 micras Motor de 18 HP 2 cilindros de 4 tiempos a Gasolina enfriado por aire, encendido eléctrico 12 V con alternador (Se debe incluir 1 batería 12V), con sistema de Apagado automático cuando el nivel de aceite está bajo (original de fábrica). Bomba de insecticida de pistón de cerámica de 3/8" de desplazamiento positivo con descarga graduable y precisa. Boquilla de alto rendimiento. Ruido amortiguado de 1 o más cabezales giratorios a 360° en plano horizontal y vertical (manual o eléctrico) Horímetro u Horómetro digital para el control de horas trabajadas (instaladas de fábrica). Compresor/soplador con caudal de 350 pies cúbicos por minuto (mínimo) Control remoto operable desde la cabina del vehículo que realice las siguientes funciones como mínimo; Encendido y apagado del motor Cebado para arranques en frio Encendido y apagado de nebulización (Sistema de aceleración automática al encender la nebulización y vuelta a ralentí al apagar la nebulización) Proceso para lavado o enjuague Tanque de Gasolina con capacidad de 28 litros (mínimo) con medidor de combustible fabricado de polietileno de alta densidad. Tanque de formulación con capacidad mínima de 55 litros (mínimo) fabricado en material resistente a la corrosión. Tanque de enjuague de 1.2 litros (mínimo) Sistema de transmisión por correas en "V" fiable y de fácil recambio, alineación y regulación en el terreno en caso de fallas. Peso vacío de 230 Kgs máximo	41	LONDON	USA	UNIDAD	165.690.452	6.793.308.532

Lic. Mario Marecco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

		El equipo debe cumplir con todos los requerimientos de la guía de especificaciones de equipos de control de vectores de **WHO (WHO/HTM/NTD/ WHOPES 2010.9/ Rev.10)** **Kit de repuestos a ser incluidos (mínimo):** 04 bujías, 10 mts. de manguera para insecticida, 04 fusibles, 02 filtros de aire, 03 filtros de aceite, 03 filtros de combustibles. **Refacciones y repuestos:** Por cada 5 máquina se debe incluir los siguientes: 01 motor de arranque con automático incluido original, 01 bomba de insecticida completa nueva y original, bomba de combustible completo y original. Garantía contra defectos de fabricación 2 años. **OBS:** son indispensables la inclusión de estos kits de repuestos, considerando la experiencia de las máquinas de diferentes marcas por su rápido desgaste. GARANTÍA: De dos años contra defectos de fabricación. Los Manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español. Se deberá presentar una máquina con el kit de repuestos más las refacciones y repuestos solicitados para su evaluación técnica de cumplimiento de todas las especificaciones técnicas.						
2	moto pulverizador tipo mochila (motomochilas)	Destinado para nebulización UBV (Ultra Bajo Volumen) de insecticidas en frio donde 80% de las gotas deben por debajo de 30 micras, con alcance vertical de 12mts y horizontal de 18mts. (mínimo) -Turbina rotativa de alto rendimiento con motor de 2 HP de 2 o 4 tiempos que cumpla con norma EPA (mínimo) -Tanque de productos químicos de 8 litros máximo -Sistema de control de agitación -Cabezal de atomización UBV a través de picos intercambiables de 100cc (+/- 10%) -Comando de control tipo joystick en el tubo de descarga -Tanque de combustible de 1.5 a 2 litros ubicado bajo el motor. -Sistema de arranque manual retráctil -Peso vacío de 12Kgs. (máximo) -Chasis fabricado de plástico a prueba de oxidación, liviana y resistente. -Horimetro para control de horas trabajadas instalado de fábrica. (no se aceptarán adaptaciones localmente) -Kit de repuestos: 02 bujías, 02 cordones de arranque, 01 cabo acelerador, 02 jgos de diafragma de carburador, Protector auricular, Herramientas, reservorio para mezcla de combustible, 02 Puntas dosificadoras con salida de 100cc (+/- 10%) -Garantía contra defectos de fabricación 1 año. -El equipo debe estar certificado por un laboratorio acreditado o Centro de Investigación y cooperación con la OMS de que cumple con los delineamientos de la **(WHO/HTM/NTD/ WHOPES 2010.9/ Rev.10).** No se aceptarán equipos agrícolas **OBS:** Los Manuales de instrucciones y lista de partes deben de estar en español. Se deberá presentar una máquina con el kit de repuestos correspondientes para su evaluación técnica en campo a fin de garantizar las medidas de gotas correspondientes.	215	GUARANY	BRASIL	UNIDAD	8.474.576	1.822.033.840

Lic. Mario Marecos Benítez
Gerente Técnico
ECO RURAL S.R.L.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortés
Director General
SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

3	pulverizador a motor (bombas aspersoras)	**TANQUE:** De acero inoxidable con boca apropiada para facilitar el llenado, evacuado y limpieza. Incluyendo accesorios de materiales resistentes. Aspersor ensamblado no tiene borde agudo(s) o proyecciones que podrían herir al operador durante el trabajo, y deben ser resistentes a la corrosión por parte de las formulaciones a utilizarse. **VÁLVULA DE SEGURIDAD:** con escape automático de aire, en el caso de exceso de presión, o manualmente de manera voluntaria. **MANUBRIO DEL INFLADOR:** mango del pistón de la bomba multiuso para soltar o apretar el cilindro de la bomba, facilitar el transporte del aparato y presurizar el tanque con sistema de traba. Bomba fijada lateralmente sin necesidad de remoción para recargas. Con válvula de retención resistente a solventes. Alto rendimiento con menos esfuerzo. Material del cilindro de la bomba debe ser de latón. **TAPA DEL TANQUE:** con sistema positivo de cierre (a favor de la presión) que permite aumentar la eficiencia del sellamiento. **CONJUNTO DE DESCARGA:** con gatillo en acero inoxidable y traba de seguridad para impedir la apertura accidental de la pulverización cuando no se está operando el equipo. **TANQUE DE FORMULACIÓN:** Tanque probado a 827 kPa (120 psi), con boca ancha para facilitar el llenado, el vaciado y la limpieza, fabricado en acero inoxidable austenítico 304L -Capacidad total del tanque: 15 Lts. (mínimo) -Capacidad útil del tanque: 11 Lts. (mínimo) -Peso líquido:6 kgs (+/-0.5kgs) -El diámetro del tanque 210 mm. -La altura de la base del aspersor al manubrio debe ser de 70 cm. -La capacidad de la bomba aspersora debe indicarse de manera clara e indeleble en alto y/o bajo relieve horizontal en el cuerpo del tanque para indicar la capacidad total en litros, el cual no debe exceder a ¾ de la capacidad total del tanque. También debe de estar marcado permanentemente la presión máxima de trabajo y la capacidad máxima del tanque. -Las marcas deben de incluir el año de manufactura y nombre del fabricante. -El manómetro o medidor de presión es de tipo diafragmático con escala de lectura de 0 a 7 Kg/cm2 y 0 a 100 PSI, construido de latón, bronce o cualquier otro metal que sea por lo menos de idéntica solidez y resistencia a la corrosión. La escala debe identificar claramente la presión de trabajo. **BOQUILLA: Cuerpo de la boquilla de tipo universal conteniendo punta de chorro plano uniforme (E8002) en acero inoxidable y válvula CFV reguladora de caudal que mantiene la presión de trabajo constante en 145 kPa (21 psi) garantizando una aplicación más uniforme.** Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	142	GUARANY	BRASIL	UNIDAD	4.500.000	639.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								9.254.342.372

Lic. Mario Marcio Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **nueve mil doscientos cincuenta y cuatro millones trecientos cuarenta y dos mil trecientos setenta y dos IVA incluido. ----------**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
SENEPA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA en el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs. los documentos que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA: EJERCICIO 2021

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PULVERIZADOR REMOLCADO (MAQUINAS PESADAS)	22	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/ Servicios, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 45 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	MOTO PULVERIZADOR TIPO MOCHILA (MOTOMOCHILAS)	215	UNIDAD	UNIDAD		

Lic. Mario Marcelo Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

LIC. CRISTINO PEÑAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

3	PULVERIZADOR A MOTOR (BOMBAS ASPERSORAS)	142	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs..	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 45 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios.

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ENTREGA: EJERCICIO 2022

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
	PULVERIZADOR REMOLCADO (MAQUINAS PESADAS)	19	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/ Servicios, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 120 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios.

Lic. Mario Mareco Benitez
Gerente
ECO FILIPAY S.R.L.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La ***Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. – SENEPA.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 45 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mario Mayeco Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2021 .

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

LIC. CRISTINO PERALTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROVEEDOR

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.